



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo CECILIA CABRERA RAMON C.C. 36155930 contra CESAR AUGUSTO SUAREZ HORTUA C.C.80090374. Radicación 41001-41-89-004-2019-00656-00.

Se niega la solicitud elevada por la parte demandante, respecto del pago de títulos judiciales, toda vez que realizada la consulta en el portal web del Banco Agrario de Colombia – de depósitos judiciales, el proceso de la referencia, no cuenta con títulos judiciales a su favor.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ